



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE APLAZA AUDIENCIAS

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ALDEMAR DE JESUS OROZCO SALAZAR
Demandados: PROTECCIÓN S.A.
COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00268-00

Dentro del proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada la realización de la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, a celebrarse el día 19 de febrero de 2024 a las 9:00 A.M., no es posible la realización de las mismas, debido a que se hizo necesario reorganizar la agenda del despacho.

En consecuencia, se fija nueva fecha para la realización de las AUDIENCIAS, señaladas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, el día **VEINTINUEVE (29) de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **NUEVE de la MAÑANA (9:00 A.M.)**, con la indicación de que las mismas se realizarán a través de medios virtuales utilizando la Plataforma LIFESIZE.

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 14 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>06 DE FEBRERO/2024</u> a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario</p>
--